



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00548589- -UNC-ME#FCE

19ª Ord.

VISTO:

El pedido de ampliación del llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 355/2019 y aprobado por Resolución HCS N° 1319/2019, para la provisión de cargos de Profesores/as Regulares con asignación principal en la materia Matemática II, presentado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha elaborado un plan de trabajo en concordancia con lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.), especificando Área, Orientación y Asignación Principal a concursar, cargos y dedicaciones;

Que, asimismo, se ha cumplimentado con lo establecido en las normas complementarias de la Ordenanza N° 341 de esta Facultad respecto a la realización de concursos para la designación de Profesores/as Regulares;

Que se acompaña la nómina de Profesores/as Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso;

Que se consignan también los nombres de los/as Observadores/as Titulares y Suplentes en representación de los/as Estudiantes y los/as Graduados/as, de acuerdo al Art. 2° de la Ordenanza N° 341;

Que existe disponibilidad presupuestaria respecto del cargo que se pretende adicionar;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 12 de diciembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ampliar el llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 355/2019 y aprobado por Resolución HCS N° 1319/2019, propuesto por el Departamento de Estadística y Matemática, con las especificaciones descriptas en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- Elevar, para su aprobación al Honorable Consejo Superior, el nuevo llamado y la nómina de Profesores/as Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso.

Art. 3°.- Disponer que para los cargos con dedicación exclusiva y semiexclusiva a concursar,

los/as postulantes deberán acreditar, al momento de la inscripción correspondiente, que satisfacen los requisitos establecidos en la Ordenanza HCD N° 4/2021 (modificada por Ordenanza HCD N° 7/2022), para las respectivas categorías, ya sea para el perfil de docente investigador/a o para el de docente extensionista.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS